USHUAIA, 30 DE MARZO DEL 2023

VISTO, el Expediente E-87465-2022 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un seguro técnico para equipos de procesamiento de datos, comunicaciones y /o emisión de TV perteneciente de la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Río Grande dependiente de la Subsecretaria del Sistema Provincial de Medíos Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición DGAF-SCDyM Nº 02/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 16/2023 (Orden Nº 20).

Que, en el marco de dicho llamado, se han recepcionado ofertas por parte de los proveedores: FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA - CUIT Nº 33-70736658-9, CAJA DE SEGUROS SA - CUIT Nº 30-66320562-1 y NACION SEGUROS DE VIDA SA - CUIT Nº 30-67856116-5.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, tomó intervención la Dirección General de Gestión de Seguros de la Oficina Provincial de Contrataciones y la firma Martínez Sosa y CIA SA, asesora de la Provincia en materia de seguros, conforme se desprende de las constancias obrantes en orden 31 y 30 respectivamente, de las cuales surge el orden de mérito y la consecuente preadjudicación de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 16/2023 a favor de la firma CAJA DE SEGUROS SA - CUIT Nº 30-66320562-1, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 999.745,00.-), por ajustar su oferta a lo requerido en la Disposición DGAF-SCDyM Nº 02/2023, al Formulario de Cotización Compras Directas Nº 16/2023, a las bases de la contratación y presentar la mejor cobertura de los bienes.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del tesoro provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

2...///

G.T.F.
S.B.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2023.03.30 14:58:51 -03'00'

///…2

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) Nº 1301, Nº 1400 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, 3635/22 y 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Resolución OPC N° 128/2021 - Anexo I, Capítulo I – La Contratación de Seguros.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1301 y 1434, y los Decretos Provinciales N° 2517/22, N° 2651/22 y Nº 188/23 – Anexo II.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE A CARGO
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 16/2023 – RAF 101, sobre la contratación de un seguro técnico para equipos de procesamiento de datos, comunicaciones y /o emisión de TV perteneciente de la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Río Grande dependiente de la Subsecretaria del Sistema Provincial de Medíos Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la CAJA DE SEGUROS SA - CUIT Nº 30-66320562-1, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 999.745,00.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Río Grande, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0408UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0408, Clasificación N° 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.D.y M. Nº 191 /2023.-

G.T.F.
S.B.

CANALS Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2023.03.30 14:59:01 -03'00'